MODIFICACIÓN No. 02

ADICIÓN	X	PRÓRROGA		ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
CESIÓN					

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4181.010.26.1.141-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	TPO REPUESTOS 301070381-9
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DOLLY BENAVIDES OSPINAL C.C. No. 29.701.890
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS) AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($2.262.096.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	16/12/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/06/2024
FECHA DE INICIO:	26/06/2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos NORALBA GARCÍA MORENO identificado(a) con CC. No. 31.837.397, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0613 del 5 de julio de 2024, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y DOLLY BENAVIDES OSPINAL, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 29.701.890, quien actúa en calidad de Representante Legal de TPO REPUESTOS Nit. 301070381-9, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 02 al Contrato No. 4181.010.26.1.141-2024, con fundamento en las siguientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES:

1. Que, con ocasión al proceso de licitación No. 4181.010.26.1. 141 del 2024, Distrito de Santiago de Cali – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y TPO REPUESTOS, suscribieron el Contrato No. 4181.010.26.1.141 – 2024 con la finalidad de contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Parque Automotor propiedad del Distrito Especial de Santiago de Cali.

2. Que, la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali, cuenta con un Parque Automotor compuesto por 225 vehículos entre automóviles, buses, camionetas, camperos, camiones, microbuses y volquetas, además de 188 motocicletas, los cuales se encuentran al servicio de las diferentes dependencias y son utilizados para el desplazamiento de los funcionarios a los diferentes sitios urbanos y rurales donde se requiere la presencia institucional.

3. Que, de igual manera, la Administración cuenta con vehículos y motocicletas entregados en comodato a distintas Entidades, como lo son, la Policía Nacional MECAL, la Fiscalía, entre otros; Respecto de los cuales la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios tiene la responsabilidad de efectuar su mantenimiento integral preventivo y correctivo en caso de ser necesario.

4. Que, en la actualidad dentro del Parque Automotor del Distrito Especial de Santiago de Cali existen vehículos, los cuales, por sus años de servicio y su uso frecuente, se encuentran presentando un desgaste general, motivo por el cual, requieren de constantes reparaciones para estar en óptimas condiciones y garantizar la prestación adecuada del servicio a la comunidad.

5. Que, el 53% de la flota de automotores del Distrito Especial de Santiago de Cali corresponde a vehículos con más de 10 años de uso, lo que obliga a realizar mantenimientos constantes con mayor número de ingresos al taller por fallas en los diferentes sistemas.

Número de vehículos	Años de uso	%
117	Mayor o igual a 15 años	28%
104	Mayor o igual a 10 años	25%
175	Mayor o igual a 5 años	42%
24	Menor a 5 años	5%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Que, en consideración a lo anterior, a la fecha han sido atendidos solo 200 vehículos de los 225 habilitados para intervenir, es decir el 88% del total, y 170 motocicletas de las 195 habilitadas para intervenir, es decir, el 87% del total.

7. Que, en lo que lleva de ejecución se ha cumplido con el 99,64% del valor total del Contrato, equivalente a DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($2.253.916.309).

8. Que, del 12% restante en vehículos se han evidenciado daños súbditos en motor y mal estado en diferentes sistemas, y en las motos el 13% restante se encuentran varadas en los parqueaderos autorizados.

9. Que, el Distrito Especial de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, con base en las justificaciones relacionadas, resolvió realizar la adición al Contrato No. 4181.010.26.1.141-2024, con el objetivo de atender los vehículos faltantes y/o atender la creciente demanda de requerimientos de mantenimiento, ocasionado por el estado de deterioro actual del Parque Automotor.

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR al valor total del Contrato No. 4181.010.26.1.141-2024 la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($376.099.828), discriminados de la siguiente manera: Valor del IVA: SESENTA MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($60.049.552), Valor antes de IVA: TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($316.050.276).

Siendo el valor total del Contrato incluida la adición es DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 2.638.195.828) discriminados así: Valor del IVA: CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($421.224.544), Valor antes de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

IVA: DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.216.971.284).

SEGUNDO: La presente ADICIÓN se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 3700025009, expedido el 26 de noviembre de 2024 por valor de $376.099.828, con apropiación No. 4181/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.008/04019999999 Und Adm Esp Gestion Bienes/Servicios/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProd

TERCERO Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 02, no se causa desequilibrio económico del Contrato No. 4181.010.26.1.141-2024, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: El contratista se compromete a ampliar las coberturas de las garantías constituida a favor del Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de conformidad con lo pactado en la presente modificación.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones establecidas en el Contrato No. 4181.010.26.1.141 2024, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 02.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 02 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SÉPTIMO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS publicará la presente Modificación No. 02 al Contrato No. No.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4181.010.26.1.141-2024, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes noviembre del año 2024.

Contratista,

Firmado electrónicamente

TPO REPUESTOS
DOLLY BENAVIDES OSPINAL
C.C. No. 29.701.890

Contratante,

Firmado electrónicamente

NORALBA GARCÍA MORENO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Proyectó: Ana María Flórez Muñoz - Contratista
Revisó: Maibe Manuela Sánchez Rodríguez - Contratista
Claudia Charria Rivera – Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.